

## ALERTA INMOBILIARIA

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 104-2020-VIVIENDA QUE CREA LA PLATAFORMA DIGITAL "CUADERNO DE OBRA DIGITAL – CODI"

El día de hoy viernes **22 de mayo de 2020** se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Ministerial N° 104-2020-VIVIENDA, mediante la cual se crea la Plataforma Digital "Cuaderno de Obra Digital – CODI" como una herramienta digital dirigida a optimizar la gestión de la ejecución de obras de saneamiento urbano y de infraestructura y de equipamiento urbano que ejecute el Ministerio de Vivienda a través de sus programas.

#### ¿Qué dispone la norma?

La norma, además de crear la plataforma, dispone la aprobación del Manual de Usuario del Cuaderno de Obra Digital – CODI.

#### ¿Qué contiene el Manual de Usuario del CODI ?

El Manual es un documento completo que contiene un detalle gráfico para el acceso al sistema, la revisión de la bandeja principal del proyecto, la gestión de asientos de Cuaderno de Obra (te indica precisamente cómo registrar un asiento de obra, cómo verificar la lista de asientos de obra registrados y el detalle del asiento).

Asimismo, contiene el detalle gráfico para visualizar el estado de la ejecución de la obra, el Plan de Calidad para el mantenimiento de protocolos, de periodos y la gestión de Plan de Calidad por Periodos Registrados.

Finalmente, contiene el detalle gráfico para acceder a los ingresos respecto de Impacto Ambiental, Seguridad y Salud Ocupacional; y, los Reportes del Cuaderno de Obra digital y secciones.

#### ¿En qué consiste la ejecución del Piloto de Implementación progresiva?

La ejecución del Piloto de Implementación progresiva consiste en lo siguiente:

- Los Programas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento que realicen las obras de saneamiento urbano y de infraestructura y equipamiento urbano, ejecutarán un Piloto de Implementación progresiva del CODI en las obras de saneamiento urbano y de infraestructura y de equipamiento urbano, en las contrataciones que se realicen, con posterioridad a la emisión de la presente Resolución Ministerial.

- Los Programas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento informarán a su viceministerio correspondiente, sobre los resultados del Piloto de Implementación progresiva del CODI.

## **¿El uso de la plataforma es exigible inmediatamente?**

No, la exigibilidad del uso de la plataforma está sujeta a la aprobación por parte del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.

## **¿Cómo se llevará a cabo la administración y mantenimiento de la plataforma?**

La administración de la plataforma se encuentra a cargo de los Programas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que ejecuten obras de saneamiento urbano, de infraestructura y de equipamiento urbano.

El soporte técnico e informático para el buen uso, mantenimiento y mejora continua de la plataforma se encuentra a cargo de la Oficina General de Estadística e Informática.

## **¿La norma contiene alguna disposición adicional?**

Sí, se dispone remitir copia de la Resolución que crea la plataforma y del Manual de Usuario del CODI, al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado para su consideración en la implementación.